

22 de octubre de 1993 una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 24 cuadrículas mineras, con el nombre de PETRA I, n.º 12.244 estando enclavado en términos municipales de Hornachos, e Hinojosa del Valle (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp.	6° 09' 00"	38° 30' 20"
1	6° 09' 00"	38° 29' 00"
2	6° 11' 00"	38° 29' 00"
3	6° 11' 00"	38° 30' 20"
4	6° 09' 00"	38° 30' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 24 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace pública, para que todos los que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E., de conformidad con lo que se establece en el artº 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de enero de 1993. El Jefe del Servicio. P.A. El Jefe de la Sección de Minas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de marzo de 1994, por la que se somete a información pública la relación de nuevos bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastilla, Gargüera y Barrado».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado», es

necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Practicada la Información Pública por Orden de 20 de diciembre de 1993 (D.O.E. n.º 1, de 4 de enero de 1994) y una vez comprobada la realidad física sobre el terreno, se hace necesario proceder a determinadas rectificaciones en la relación primitiva, en el término municipal de Cabrero, de modo que determinadas parcelas no incluidas originariamente, ahora resultan afectadas; otras antes incluidas quedan fuera de la expropiación y finalmente, algunas sufren diferencias de medición en cuanto a la superficie a expropiar. Todas ellas se hacen constar en la relación que se publica, quedando el resto de parcelas afectadas, conforme a la Orden de 20 de diciembre de 1993 (citada). Por ello, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 18 de marzo de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Alvarez Gómez.

T.M.: CABRERO

RELACION DE NUEVOS AFECTADOS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA
483	MONTERO MONTERO, CARMEN	FRUTALES/SECANO	120 M ²
493-B	MUÑOZ LLORENTE, DOROTEO	FRUTALES/SECANO	176 M ²
495	MUÑOZ LLORENTE, LIDIA	PRADERA/REGADIO	112 M ²
496	MONTERO MONTERO, FLORENTINA	FRUTALES/SECANO	304 M ²
457-A	GARCIA CRUZ, ISIDORO	FRUTALES	212 M ²
457-B	GARCIA CRUZ, ISIDORO	PRADERA	40 M ²
389	MARTIN QUINTIN, FLORENCIA	FRUTALES/SECANO	136 M ²
406	MARTIN MONTERO, FELICIA	PRADERA/REGADIO	180 M ²
407-B	BERMEJO LLORENTE, VIDAL	PRADERA/REGADIO	192 M ²

RELACION DE PARCELAS CON NUEVA SUPERFICIE A EXPROPIAR

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
811	MARTIN CALLE, PURIFICACION	PRADERA	335 M ²
812	PAREDES PEREZ, MARIA	PRADERA	200 M ²
472	GARCIA GARCIA, FEDERICO	FRUTALES/SECANO	40 M ²
476	GARCIA GARCIA, FEDERICO	FRUTALES/SECANO	40 M ²

RELACION DE PARCELAS NO AFECTADAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA
905	PEREZ CALLE, SEBASTIAN	FRUTALES/SECANO/CEREZOS	160 M2
849	MARTIN MUÑOZ, DOLORES	PRADERA	180 M2
906	MUÑOZ LLORENTE, FLORENTINO	PRADERA/REGADIO	40 M2
850	MUÑOZ LLORENTE, FLORENTINO	PRADERA	680 M2
807	PRIETO GONZALEZ, BENITO	PRADERA	320 M2
808	QUINTIN GARCIA, MIGUEL	CEREZOS	120 M2
809	RUBIO BERMEJO, OLEGARIO	PRADERA	140 M2
810	MARTIN CALLE, ANGELA	PRADERA	280 M2
475	LORENZO MUÑOZ, FLORENTINO	FRUTALES	24 M2
485	BERMEJO LLORENTE, VIDAL	PRADERA	100 M2
465-A	CALLE PORRAS, CELESTINA	FRUTALES	160 M2
858-A	CALLE PORRAS, CELESTINA	PRADERA	135 M2
858-B	CALLE PORRAS, CELESTINA	OLIVOS	145 M2
851-A	MUÑOZ LLORENTE, DOROTEO	FRUTALES/SECANO	240 M2